



Anexo "F"

Formato de Oferta ajustada

Handwritten signature

Handwritten signature



**Anexo "F"**

**Formato de Oferta ajustada**

Chetumal, Quintana Roo, a [●] de [●] de 2023

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
 Presente.-

[Nombre del representante legal], en mi carácter de representante legal de [nombre de la Institución Financiera] (la "Institución Financiera"), en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública, presentamos nuestra Oferta en el marco de la Licitación Pública No. 01/2023, convocada el pasado [●] de [●] de 2023 por la Secretaría de Finanzas y Planeación (la "Secretaría") y nos obligamos en términos de lo siguiente:

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases de la Licitación Pública, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.*

<b>[Nombre de la Institución Financiera]</b>	
<b>Acreditante:</b>	[Nombre de la Institución Financiera].
<b>Monto ofertado:</b>	[\$[●], ([●] 00/100 Moneda Nacional)].
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Significa hasta [●] ([●]) años ([●] ([●]) días), a partir de la celebración del Contrato de Crédito.
<b>Sobretasa o margen aplicable al nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento de [●], Oferta sin GPO:</b>	[●]
<b>Gastos Adicionales</b> <i>[desglosar por concepto]</i>	[●]
<b>Gastos Adicionales</b>	[●]

<b>Contingentes</b>	
<i>[desglosar por concepto]</i>	
<i>(en su caso, condiciones suspensivas para la disposición, adicionales a las previstas en el Modelo de Contrato de Crédito):</i>	

**Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:**

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito y del acreditado:

Calificaciones del crédito					Sobretasa o margen aplicable Sin Contrato de Garantía GPO
S & P	Moody's	FITCH	HR RATINGS	VERUM	
mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	[(*)] %
mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA +/M	[(*)] %
mxAA	Aa2.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	[(*)] %
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA -/M	[(*)] %
mxA+	A1.mx	A+ (mex)	HR A+	A +/M	[(*)] %
mxA	A2.mx	A (mex)	HR A	A/M	[(*)] %
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	[(*)] %
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	[(*)] %
mxBBB	Baa2.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	[(*)] %
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	[(*)] %
mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	[(*)] %
mxBB	Ba2.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	[(*)] %
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	[(*)] %
mxB+	B1.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	[(*)] %
mxB	B2.mx	B (mex)	HR B	B/M	[(*)] %
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	[(*)] %
mxCCC	Caa.mx	CCC(mex)	HR C+	--	[(*)] %
mxCC	Ca.mx	CC(mex)	HR C	--	[(*)] %
mxC	C.mx	C(mex)	HR C-	C/M	[(*)] %

mxD		D(mex)	HR D	D/M	[[*]] %
--	--	E	--	E/M	[[*]] %
No calificado					[[*]] %

**Otros términos y condiciones de la Oferta**

[El presente apartado no puede ser modificado por los Licitantes]<sup>31</sup>

<b>Tipo de financiamiento:</b>	Contrato de apertura de crédito simple, conforme al Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases como <b>Anexo "A"</b> .
<b>Ente Público contratante:</b>	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
<b>Destino de los Financiamientos:</b>	El destino de los Financiamientos será el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública de largo plazo directa a cargo del Estado, hasta por la cantidad de \$19,608,364,028.80 (diecinueve mil seiscientos ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil veintiocho pesos 80/100 M.N.) o por el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento y/o reestructura al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable, así como los demás conceptos previstos en el Decreto de Autorización.
<b>Monto de gastos y costos:</b>	Hasta \$29,412,546.04 (veintinueve millones cuatrocientos doce mil quinientos cuarenta y seis pesos 04/100 Moneda Nacional) el cual resulta de aplicar el 0.15% (cero punto quince por ciento) al Monto del Financiamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera, el cual podrá ajustarse en función del Monto del Financiamiento y que deberá destinarse a los Gastos Adicionales, así como otros gastos relacionados con la celebración del Financiamiento, tales como calificadoras, instrumentos derivados y garantías de pago oportuno.
<b>Plazo del Financiamiento</b>	Esta Licitación tiene el carácter de proceso competitivo flexible de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos, por lo que la vigencia del o los Contratos de Crédito a través de los cuales

<sup>31</sup> Lo anterior en el entendido de que la respuesta a los conceptos aquí referidos por parte de las Instituciones Financieras no se entenderá como una modificación, sino que integrarán la Oferta respectiva siempre que ésta se ajuste al contenido de la Convocatoria y las Bases.



	se implemente el Financiamiento podrá ser por un plazo de 20 (veinte), 25 (veinticinco) o 30 (treinta) años, e iniciará a partir de la fecha de la fecha de firma de cada uno de los Financiamientos.
<b>Perfil de amortizaciones de capital</b>	Pagos mensuales, crecientes al 1.3% (uno punto tres por ciento) predeterminados y consecutivos de principal.
<b>Periodo de gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Tipo de tasa de interés:</b>	Tasa de interés variable, más la Sobretasa ofertada.
<b>Tasa Efectiva:</b>	La Secretaría realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.
<b>Tasa de referencia:</b>	<p>El Estado ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días (TIIE28), determinada por el Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (<a href="http://www.banxico.gob.mx">www.banxico.gob.mx</a>), en su defecto, los indicadores que lo sustituyan, en su defecto, Tasa CETES a plazo de 28 días (Cetes 28), en su defecto, la Tasa CCP, según dichas tasas sean publicadas por el Banco de México y, en su defecto, la tasa que acuerden las Partes, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales (la "<u>Sobretasa</u>").</p> <p>La Sobretasa se refiere al margen expresado en puntos base o porcentuales, que deberá sumarse a la tasa de referencia, para componer la tasa de interés aplicable, la cual deberá ser ofrecida por las Instituciones Financieras. Se deberá considerar la Sobretasa que corresponda a la Calificación Objetivo del Financiamiento.</p>
<b>Periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento (capital e intereses):</b>	Mensual.
<b>Pago anticipado:</b>	Todas las Ofertas deberán conferir al Estado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional

3

	alguno a cargo del Estado.
<b>Comisiones:</b>	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
<b>Recursos a otorgar como fuente de pago de los Financiamientos:</b>	<p>El Estado podrá afectar como fuente de pago para la totalidad del Monto del Financiamiento hasta el 90% (noventa por ciento) de las participaciones federales que anualmente le corresponden al Estado, presentes y futuras, del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios, el cual se distribuirá proporcionalmente entre todos los Financiamientos que se celebren.</p> <p>En el caso que se formalice más de un Contrato de Crédito se asignará proporcionalmente un porcentaje de fuente de pago en función al monto adjudicado, sin rebasar el porcentaje máximo señalado.</p>
<b>Contratación de garantías de pago oportuno:</b>	En relación con cada uno de los Contratos de Crédito, el Estado podrá, pero no estará obligado, en cualquier momento durante la vigencia de los Financiamientos, a contratar garantías de pago oportuno, previo proceso competitivo en términos de la Ley de Disciplina Financiera, las cuales garantizarán de manera incondicional e irrevocable el pago oportuno del principal e intereses ordinarios de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del saldo insoluto de los Financiamientos.
<b>Condiciones de la disposición:</b>	Las condiciones, plazo y la forma que se deberá dar cumplimiento, son las que se establecen en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjuntará a las Bases como <b>Anexo "A"</b> .
<b>Periodo de disposición:</b>	3 (tres) meses a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto como <b>Anexo "A"</b> a las Bases.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	<p>Una o varias disposiciones, dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, durante el Período de disposición.</p> <p>Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones de disposición previstas y/o cláusulas suspensivas en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto como <b>Anexo "A"</b> a las</p>



	Bases.
<b>Vehículo de pago:</b>	Como mecanismo de fuente de pago, el Estado utilizará el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/967 de fecha 24 de noviembre de 2011 celebrado por el Estado como fideicomitente y fideicomisario en tercer lugar, con IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario, (mismo que a la fecha se identifica con el No. 744634), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, al cual se afectará hasta el 90% (noventa por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios.
<b>Contratación de instrumentos financieros derivados:</b>	La contratación de instrumentos derivados se podrá realizar de conformidad con las características que se detallan en la Convocatoria, las Bases y el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases.
<b>Fondo de reserva:</b>	El fondo de reserva será el monto equivalente a los 2 (dos) meses del servicio de la deuda del Monto del Financiamiento del periodo inmediato siguiente que corresponda, incluyendo capital e intereses.  El fondo de reserva se constituirá con recursos propios del Estado, los cuales podrán provenir de los fondos de reserva que se liberen de los créditos a refinanciar y/o reestructurar.

[El/la] representante de la Institución Financiera manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Mi representada es una sociedad mexicana, constituida mediante escritura pública número [●], de fecha [●] de [●] de 20[●], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio [●], el [●] de [●] de 20[●], está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos de la Licitación.

Cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna a la fecha de la presente.

Se adjunta (i) copia simple del acta constitutiva y/o los estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera, como **Anexo 1**; (ii) original o copia certificada del poder que acredita las facultades del suscrito para suscribir la presente Oferta, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta para cotejo, mismo que se devolverá al

terminar el proceso de verificación de dicho poder; (iii) copia simple del poder que acredita las facultades del suscrito para suscribir la presente Oferta, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta como **Anexo 2**; (iv) copia simple de la identificación oficial vigente del suscrito, como **Anexo 3**; (v) documento firmado de acreditación de representación legal de la Institución Financiera conforme al modelo adjunto a las bases (Anexo "D"), como **Anexo 4**, y (vi) manifestación expresa de aceptación de los términos de la Convocatoria, Bases, Modelo de Contrato de Crédito, Acta de la Junta de Aclaraciones y demás documentos de la Licitación Pública, como **Anexo 5**.

*[En el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación y la normativa aplicable a dichas sociedades].*

- II. Mi representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante el Estado en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante lo anterior, y en caso de que el Contrato de Crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato de Crédito.
- IV. Mi representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y Bases, asimismo, se regirá e interpretará de conformidad con la Convocatoria, las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Mi representada no se encuentra impedida para contratar con el Estado de Quintana Roo, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Mi representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de mi representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por mi representada para la Licitación Pública se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.



- XII. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Mi representada se compromete de manera incondicional a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en la Licitación Pública.
- XIV. Mi representada manifiesta su conformidad en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- XV. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- XVI. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, mi representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la(s) Oferta(s) ganadora(s) de conformidad con las disposiciones de la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos.
- XVII. Para todo lo relacionado con el proceso de la Licitación Pública, mi representada señala los siguientes datos de contacto:

Atención: [●]; Domicilio: [●]; Correo electrónico: [●]; y Teléfono: [●].

Atentamente,  
[Nombre de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal]  
Representante legal